

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, - 5 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 5018/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA - S/ CONVOCATORIA PARA INSCRIPCION A INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMAS MOVIMIENTOS DEL ARTICULO 70 DE LA LEY N° 1124.-"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04, faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2018 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del primer grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio e Ingreso a la docencia en el Nivel Medio;

Que resulta necesario también encomendar a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convóquese, a partir del 8 de mayo y hasta el 6 de junio de 2017, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2018, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, en los Espacios Curriculares vigentes correspondientes a la Educación Secundaria; de la Educación Secundaria en la Modalidad Rural; Servicios Educativos de Nivel Secundario para Jóvenes y Adultos; de la Educación Secundaria en la Modalidad Educación Artística: Secundaria en

*ms*

//.-

Provincia de La Pampa  
**Ministerio de Educación**



112.-

Diseño Especializada en Comunicación Visual; de la Educación Secundaria en la Modalidad de Educación Técnico Profesional de los Diseños Curriculares vigentes y en los cargos del primer grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Convóquese, a partir del 8 de mayo y hasta el 6 de junio de 2017, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f): Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- Encomiéndese a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de Inscripción que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las Sedes de Inscripción, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº  
MGI/meb.-

0501

117



*Maria Cristina Garelo*  
Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Educación



ANEXO

**SEDES DE INSCRIPCIONES**

| LOCALIDAD             | SEDE DE INSCRIPCIÓN  |
|-----------------------|--|
| Anguil                | Colegio Secundario "Enrique Stieben"   |
| Ataliva Roca          | Colegio Secundario "Doctor René Gerónimo Favaloro"   |
| Catriló               | Colegio Secundario "Médano Cortado"  |
| Casa de Piedra        | Secundario Rural de Casa de Piedra   |
| Chacharramendi        | Secundario Rural de Chacharramendi   |
| Colonia 25 de Mayo    | Centro de Designaciones (sito en la calle Rancul 195)  |
| Colonia Santa María   | Colegio Secundario de Colonia Santa María  |
| Coronel Hilario Lagos | Colegio Secundario "Aguas Buenas"  |
| Eduardo Castex        | Colegio Secundario "Juan Humberto Morán"   |
| Embajador Martini     | Colegio Secundario "Santa Teresita"  |
| General Acha          | Centro de Designaciones (funciona en Escuela Normal)   |
| General Campos        | Colegio Secundario "Cruceiro General Belgrano"   |
| General Pico          | Centro de Designaciones -sede Delegación Regional Regional Zona Norte- funciona en Calle 11 N° 869 |
| Gobernador Duval      | Colegio Secundario de Gobernador Duval   |
| Guatraché             | Escuela Agrotécnica Guatraché  |
| Ingeniero Luiggi      | Escuela de Comercio "Mariano Moreno"   |
| Intendente Alvear     | Centro de Designaciones (funciona en 25 de Mayo N° 237)  |
| Jacinto Arauz         | Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9   |
| La Adela              | Colegio Secundario "La Adela"  |
| La Humada             | Colegio Secundario   |
| La Maruja             | Colegio Secundario "Modesto Caretto"   |
| La Reforma            | Secundario Rural de La Reforma   |
| Luan Toro             | Colegio Secundario "Presidente Juan Domingo Perón"   |
| Macachín              | Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5   |
| Miguel Cané           | Colegio Secundario "General Martín Miguel de Güemes"   |
| Puelches              | Secundario Rural de Puelches   |
| Puelén                | Colegio Secundario Puelén  |
| Quemú Quemú           | Colegio Secundario "María Ofelia Espósito"   |
| Rancul                | Colegio Secundario "Élida Salas"   |
| Realicó               | Escuela de Comercio de Realicó   |
| Rolón                 | Colegio Secundario "Ramón Rodil"   |
| Santa Isabel          | Centro de Designaciones (funciona en Colegio Secundario "Santa Isabel")                            |
| Telén                 | Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8   |
| Trenel                | Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"  |
| Uriburu               | Colegio Secundario "Profesor Elpidio Oscar Pérez"  |
| Victorica             | Colegio Secundario "Félix Romero"  |
| Villa Mirasol         | Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"  |

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

0501

MGI/meb.-



Prof. María Cristina Garello  
MINISTRA DE EDUCACIÓN